



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 10 de Mayo de 2000.-

Acéptase, con efectos a partir del 24 de abril  
ppdo., la renuncia condicionada presentada por el perito médico del Cuerpo Médico  
Forense de la Justicia Nacional, doctor Julio Alberto Ravioli; en los términos de los  
decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S. comunique el otorgamiento del  
beneficio jubilatorio (Acordada N° 50/96).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION